

Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A.
Consuelo 310 - Arequipa - Tel.: (54) 381377 - Fax: (54) 381379
seal@seal.com.pe



CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD ELÉCTRICA DEL SUR OESTE S.A. - SEAL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 113°, 114° y 116° de la Ley General de Sociedades, los Artículos 20° y 21° del Estatuto de la Sociedad y lo acordado en la Sesión de Directorio N° 005/2019-885 del 14 de marzo de 2019, se convoca a los señores Accionistas de SEAL a la Junta General Obligatoria Anual que se realizará en primera convocatoria el 28 de marzo de 2019 y en segunda convocatoria el 01 de abril de 2019, ambas a las 12:00 horas, en la Oficina de Enlace de la empresa, sito en el Piso 15 de la Av. Paseo de la República N° 3121, San Isidro - Lima.

AGENDA:

1. Pronunciamiento sobre los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico 2018.
2. Pronunciamiento sobre la Memoria Anual correspondiente al ejercicio económico 2018.
3. Reserva Legal correspondiente al ejercicio económico 2018.
4. Política de Dividendos.
5. Aplicación de Utilidades correspondientes al ejercicio económico 2018.
6. Dietas para Directores.
7. Cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo.
8. Cumplimiento de Política de Tratamiento de Accionistas Minoritarios.
9. Criterios Mínimos para la contratación de sociedades de auditoría.
10. Contratación de la Sociedad de Auditoría.
11. Otorgamiento de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten en la Junta.

La documentación e información a que se refiere el artículo 130° de la Ley N° 26887 - Ley General de Sociedades, está a disposición de los accionistas en las oficinas de la Sociedad.

En virtud del artículo 121° de la Ley N° 26887 - Ley General de Sociedades, tienen derecho a concurrir a la Junta, los accionistas de la sociedad cuyas acciones se encuentren inscritas en la matrícula de acciones, hasta 02 días antes de la realización de la misma.

En caso que el accionista deseara hacerse representar, su decisión deberá constar por escrito y con carácter especial, salvo que se trate de poder otorgado por Escritura Pública. El poder deberá ser registrado con una anticipación no menor de 24 horas a la celebración de la Junta.

Arequipa, 14 de marzo de 2019

DIRECTORIO



FERTECNICA (PERÚ) S.A. CONVOCATORIA A JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS

Se convoca a junta obligatoria anual de Accionistas de Fer TECNICA (Perú) SA a celebrarse el lunes 18 de marzo del 2019, a horas 08:00 am. En primera citación, y el día martes 19 de marzo del 2019, a la misma hora en segunda citación, en el local social Av. José Larco 1150 oficina 905 Miraflores, con los siguientes temas de agenda:

- 1.- Aprobación de la Memoria y de los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2018
- 2.- Aplicación de las Utilidades generadas al 31 de diciembre del 2018
- 3.- Determinación de la Política de Dividendos correspondiente al ejercicio 2018
- 4.- Ratificación de los actuales Directores
- 5.- Autorización para la firma de la Minuta y Escritura Pública.

Los señores accionistas pueden hacerse representar por cualesquiera otro accionista mediante carta poder simple, debiéndose registrar tales poderes en la oficina de Asesoría Jurídica de la Empresa, en la dirección arriba indicada, de 08:30 horas a 16:30 horas y hasta un día útil antes de celebración de la junta.

EL DIRECTORIO

MARZO 2019

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA REGISTRO DE ESTADO CIVIL EDICTO MATRIMONIAL

Hago saber que don: CHRISTIAN OTTO ZAGAZETA LANDAVERE, natural de LIMA, nacionalidad peruana, de 32 años, soltero, ocupación: EMPRESARIO, domiciliado en: CALLE HERRADURA N° 120-124 URB. SOL DE LA MOLINA, LA MOLINA.

Y doña: ALEXANDRA ALALU DRINOT, natural de LIMA, nacionalidad peruana, de 29 años, soltera, ocupación: DISEÑADORA GRAFICA, domiciliada en: AV. ANGAMOS OESTE N° 1195, MIRAFLORES.

Van a contraer matrimonio en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, como lo establece el artículo 253 del Código Civil.

La Molina, 13 de Marzo del 2019

Cesar Ignacio Carrión Pérez
Registrador Civil y Matrimonios

¿Tienes una denuncia?

Escríbenos al
Whatsapp

941 000 000

La República